



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 31 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDSRS de fecha 31 de marzo del 2023, OFICIO N° 041-2023-DIRIE-NJ—UGEL-LJ, y el INFORME N° 0128-2023-MDSRS/DDUR/RRY; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° 041-2023-DIRIE-NJ—UGEL-LJ la Directora de la Institución Educativa Nueva Juventud de Santa Rita de Sigwas, Mg. Maricruz Lorena la Torre Silva solicita apoyo con techo de malla Raschell, televisor e implementación y mejoramiento de sus juegos recreativos en el patio de dicha institución educativa.

Que, mediante INFORME N° 0128-2023-MDSRS/DDUR/RRYY el Director de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia Municipal el oficio del párrafo precedente sobre apoyo con techo de Malla Raschell, televisor e implementación y mejoramiento de sus juegos recreativos en el patio de la Institución Educativa Nueva Juventud de Santa Rita de Sigwas.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDV, de fecha 31 de marzo de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD APROBAR**, el apoyo en parte a la Institución Educativa Nueva Juventud de Santa Rita de Sigwas con Mallas Raschell de un aproximado de 22 metros de largo por 6 metros de ancho y en el frontis al ingreso con 9 metros de largo por 5 metros de ancho, previa disponibilidad presupuestal;



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo en parte a la Institución Educativa Nueva Juventud de Santa Rita de Sigwas con Mallas Raschell de un aproximado de 22 metros de largo por 6 metros de ancho y en el frontis al ingreso con 9 metros de largo por 5 metros de ancho, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General la Notificación del presente acuerdo a la Mg. Maricruz Lorena la Torre Silva, Directora de la Institución Educativa Nueva Juventud de Santa Rita de Sigwas a fin de que tome conocimiento de lo acordado.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Fredy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026